



Resolución Legislativa N°. 132-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 07 de diciembre de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 07 de diciembre del 2017, las 08H40.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 26-SG-2017 del día jueves 07 de diciembre del 2017, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió a probar la Séptima Reforma Presupuestaria del año 2017, denominada Suplementos, Reformas y Traspasos, conforme lo establece el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 132-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 07 de diciembre del 2017.- San Miguel de los Bancos, 07 de diciembre del 2017, a las 16H14.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL